

Al despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que venció el término en silencio del traslado que le hiciera la parte ejecutante el nueve (9) de agosto de 2021, al correo electrónico de los ejecutados.

Socorro, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

El secretario,

YESID BAUTISTA TANGUA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL SOCORRO –

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA.
DTE: AMALIA CEPEDA RINCON.
APDO: Abg. EDGAR NIÑO GOMEZ.
DDO: NELLY CASTAÑEDA ARIZA Y OTRO.
RADICADO: 2020-00082-00.

Socorro, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito, de fechas 09 de agosto de 2021, allegada al correo electrónico del juzgado, de la cual la parte actora manifiesta haber corrido traslado a la parte ejecutada al correo electrónico robinson120@hotmail.com, y que no fue objetada por la parte demandada, se realizó dentro de los parámetros establecidos por la ley, el Juzgado le imparte aprobación respecto de la suma de capital e intereses de mora por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$5.942.773,00), en lo que respecta al informe de gastos por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$339.300,00), estos no se aprobarán toda vez que corresponde a costas procesales y han de ser liquidados en su oportunidad procesal.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b84c0d39ac3ae04b0aa2681ffd9f7cb1ea916f73fe09d75242060ba230d4acb0

Documento generado en 08/10/2021 08:05:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>